

Dec. No. 335-94 que nombra a los doctores Bienvenido Amado Pérez y Pérez, Bolívar Inaudy Justo Coss y Salvador Antonio Vizcaino, Procuradores Fiscales de los Distritos Judiciales de Independencia, Hato Mayor y Valverde, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 335-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Bienvenido Amado Pérez y Pérez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia, en sustitución del Dr. Marcos Aurelio Pérez Vólquez.

Artículo 2.- El Dr. Bolívar Inaudy Justo Coss, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Hato Mayor, en sustitución del Dr. Juan Castillo.

Artículo 3.- El Dr. Salvador Antonio Vizcaino, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.336-94 que excluye del Decreto de declaratoria de utilidad pública No.3067 del 1985, varias porciones de terreno en el municipio de Bonao.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336-94

VISTAS las comunicaciones elevadas al Poder Ejecutivo de fechas 19 de octubre de 1993 y 16 de abril de 1994, respectivamente;

VISTOS los Decretos No. 1001 del 17 de junio de 1975 y 3067 19 de junio de 1985;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan excluidas del Decreto No. 3067 del 19 de junio de 1985 las siguientes porciones de terreno: 2,000 tareas ubicada dentro de las parcelas 3 y 4 del Distrito Catastral No.10 Provincia Monseñor Nouel, propiedad del señor Eduardo León Acencio (Fernando León Acencio) y/o Hacienda Ganadera C. x A.; 800 tareas ubicadas dentro de la parcela No.18 del Distrito Catastral No.10 Provincia Monseñor Nouel, propiedad de sucesores De la Mota Mejía; 1063 tareas ubicadas dentro de la parcela No.25 del Distrito Catastral No.10, Provincia Monseñor Nouel, propiedad de sucesores Julio De la Mota Mejía; y la proción descrita en la letra "F" del mencionado Decreto.

Artículo 2.- Se deroga el Decreto No.1001 del 17 de junio de 1975.

Artículo 3.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.337-94 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Oro, al Honorable Señor Jacinto B. Peynado Garrigosa, Vicepresidente de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-94